

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA: 25 DE ENERO DE 2022**

**SESIÓN N° 03**

**En nombre de nuestra Patria y nuestra comuna, damos por iniciada la sesión, Online, a las 09:33 horas.**

**Asiste el señor Alcalde y las siguientes señoras Concejales y señores Concejales:**

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.

Don Fares Jadue Leiva, Concejel.

Doña Natalia Cuevas Guerrero.

Doña Karen Garrido Ganga.

Don Cristian Yury Weibel Avendaño.

Doña Joceline Parra Delgadillo.

Doña Silvana Flores Cruz.

Don Felipe Cruz Huanchicay.

Don José Luis Salas San Juan.

**Asiste, en calidad de Ministro de Fe,**

Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

**Además, se encuentran presentes los/las siguientes funcionarios/as municipales:**

Doña Gianinna Repetti, Administradora Municipal.

**TABLA**

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Aprobar la Modificación N° 1 del Presupuesto Municipal, año 2022.
- 4.- Aprobar la Modificación N° 1 del Presupuesto del Departamento de Salud, año 2022.
- 5.- Aprobar la Modificación N° 1 del Presupuesto del Departamento de Educación año 2022.
- 6.- Aprobar la Modificación N° 1 del Presupuesto del Cementerio General, Año 2022.
- 7.- Aprobar El Programa De Mejoramiento De La Gestión Municipal (PMGM) Año 2022, De La Dirección De Seguridad Pública E Inspección General.
- 8.- Aprobar la Contratación Directa para el Servicio de Manejo de Residuos en Calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos Valorizables.
- 9.- Aprobar la “Ordenanza Municipal sobre Permiso de Ocupación de las Calzadas destinadas a Estacionamiento de Vehículos regulados por un Sistema de Cobro a Precio Justo”.
- 10.- Incidentes.

## **1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** ¿Tenemos Actas para su aprobación?

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:** No tenemos Actas para aprobación en esta sesión.

## **2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Doy cuenta de las actividades realizadas hasta el 23 de enero.

Después de 4 meses de formación, una veintena de vecinas y vecinos terminaron el curso de peluquería canina, que impartió la Escuela Municipal de Capacitación, una iniciativa absolutamente gratuita que se enmarca dentro de la oferta de cursos y talleres promovido por la Corporación Innova Recoleta. Además, vecinos y vecinas de Recoleta se certificaron en los talleres de literalismo creativo y cueca urbana, en el marco del programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional.

Con un emotivo concierto, la Orquesta Infantil y Juvenil de Recoleta cerró el año, después de estar trabajando 2 años en forma virtual a raíz de la pandemia, hubo una diversidad de temas, clásicos, chilenos, villancicos, con un repertorio interpretado por esta orquesta nuestra, que se ha ido convirtiendo en un orgullo de la Corporación Cultural.

En el condominio de Justicia Social Uno de la Inmobiliaria Popular, niños y niñas celebraron la Navidad hasta donde llegamos como Municipalidad para entregarles regalos y juguetes en el marco de las celebraciones de fin de año.

“Santiago es de todos”, además invita a talentos de Recoleta a participar en el Taller de la Voz, que es parte del Festival de la Voz que organiza “Santiago es de todos 2022” y esta es una actividad inicial de este festival, que tiene como objetivo encontrar a los talentos regionales.

Recoleta va a contar con un gimnasio móvil para vecinos y vecinas, lo presentamos el 22 de diciembre en la Plaza San Alberto y va a estar recorriendo diferentes comunas y barrios de la comuna.

Se dio término, con mucho éxito, al Programa de 4 a 7 en Recoleta, que es una iniciativa gubernamental, pero ampliada en nuestra comuna para apoyar a las mujeres jefas de hogar que trabajan remuneradamente fuera del ámbito de sus propias familias.

A partir del 3 de enero la Piscina Municipal de Recoleta dio inicio a su atención para los vecinos y vecinas. Efectivamente hoy día está suspendida por los temas de pandemia, pero ya está en funcionamiento regular.

Con los Municipios Constituyentes se firmó un convenio con la Convención Constitucional para promover la participación y la discusión más profunda de los temas a nivel de la comuna.

Comenzó a operar el 6 de enero el sistema de parquímetros municipales, les comento que ha sido un total éxito en el Tirso Molina, esta es la primera ampliación que llevamos y ha logrado ordenar mucho el funcionamiento del mercado.

Luego, ya lanzamos, a pesar de que estamos evaluando, en un par de días vamos a tomar una decisión final, la Novena Versión del Festival Womad, que se va a realizar hasta ahora el 26 y 27 de febrero en nuestra comuna, si es que la situación de la pandemia mejora.

Dimos inicio el 17 de enero a la postulación para las becas de vestuario y calzado escolar.

Además, hubo una excelente participación del equipo master de natación de Recoleta, en el Campeonato de Natación Master Santiago 22, que se llevó a cabo en la Piscina Municipal de Recoleta entre el 6 y 9 de enero. Vinieron 14 clubes de diferentes comunas y ciudades del país y 28 de Santiago, con un total de 397 nadadores, esto se ha ido convirtiendo en un campeonato de natación de mucho prestigio a nivel nacional y ha ido creciendo de manera bastante importante.

Como Municipalidad implementamos la encuesta sobre bienestar de la comunidad LGBTIQ+ (lesbianas, gay, bisexual, transexual, intersexual, queer y otras) disidencias del sexo genérica, que tiene por objetivo obtener información de los diferentes grados y dimensiones de las discriminaciones, violencia y exclusiones que enfrenta la diversidad y la disidencia sexual y sexo genérica en los diferentes territorios del país.

La Inmobiliaria Popular de Recoleta formó parte del tradicional Festival de Santiago con las visitas guiadas a nuestra Inmobiliaria, son 70 edificios los que se seleccionan de toda la Región Metropolitana, por su gran valor arquitectónico, ingenieril medio ambiental o de diseño urbano y fuimos seleccionados para esta muestra, lo que también nos llena de orgullo.

Además, saludar y felicitar al Club Lita Castillo que obtuvo el segundo lugar en el Campeonato Regional de Patín Carrera, donde participaron más de 300 deportistas.

Por último, comentar que Deportes Recoleta, porque no cumple para localía de Primera B el Estadio de Recoleta, va a ser de local en el Estadio Santa Laura, lo que para nosotros es una buena noticia, porque queda en el límite comunal y por lo tanto va a seguir relacionado desde el imaginario colectivo a nuestra comuna. Esperamos que tenga un muy buen año y ver si llegamos a Primera División este año, en esta transformación de este proyecto que partió como un proyecto comunal y que ha ido creciendo también de manera muy importante.

Nos sumamos a la iniciativa popular de norma Justicia territorial para el buen vivir, la que ya está en trámite para juntar las firmas, de tal manera que se pueda discutir en la Convención.

Hemos estado supervisando el funcionamiento del SAR, por el aumento de los contagios, además, presentamos la propuesta junto a muchas dirigentas sociales de la comuna, Concejales de la comuna, Consejeros Regionales y varias Diputadas electas en la propuesta, también iniciativa popular de norma para reconocer, valorizar y remunerar el trabajo doméstico y de cuidado.

Es cuanto puedo informar señores Concejales y señoras Concejales.

### **3.- APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022.**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Según lo informado por Memorándum N° 31, de 19 enero de 2022, de la Directora de Secpla, señora Catherine Manríquez, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Modificación N° 1 del Presupuesto Municipal, año 2022.

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.  
¿Por la aprobación de la Modificación?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes: las señoras Concejales Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz, los señores Concejales Fares Jadue Leiva, Cristian Yury Weibel Avendaño, José Salas San Juan, Felipe Cruz Huanchicay; y el señor Alcalde, adopta el siguiente acuerdo:

### ACUERDO N° 15

***“Aprobar la Modificación N°1 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022 en los siguientes términos”:***  
**Presupuesto de Ingresos**

Subt	Ítem	Asig	Sub-Asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
<b>03</b>				<b>Tributos Sobre el uso de Bienes y La Realización de Actividades</b>		
	01			Patentes y Tasas por Derecho		
		003		Otros Derechos	66.000	
	02			Permisos y Licencias		
		002		Licencias de Conducir y Similares		
	03			Participación En Impuesto Territorial	306.000	
<b>05</b>				<b>Transferencias Corrientes</b>		
	03			De Otras Entidades Públicas		
		093		De Otras Entidades Públicas		
<b>08</b>				<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>		
	03			PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL -ART. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	839.000	
	99			OTROS	300.000	
<b>13</b>				<b>Transferencias Para Gastos de Capital</b>		
	03			De Otras Entidades Públicas		
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	59.845	
		005		Del Tesoro Público		
		099		De Otras Entidades Públicas		
<b>15</b>				<b>Saldo Inicial de Caja</b>	855.464	
				<b>Subtotal</b>	<b>2.426.309</b>	<b>0</b>

VARIACION PPTO. DE INGRESOS (+-)					2.426.309
----------------------------------	--	--	--	--	-----------

**Presupuestos de Gastos**

Subt	Ítem	Asig	Sub-Asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
<b>22</b>				<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>		
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	0	50.210
	04			Materiales de Uso o Consumo	0	25.000
	08			Servicios Generales	1.080.000	
	09			Arriendos	4.155	
	11			Servicios Técnicos y Profesionales		72.685
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	13.480	
<b>24</b>				<b>Transferencias Corrientes</b>		
	01			Al Sector Privado		
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas		
			070	Fundación Womad	220.500	
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	34.042	
		008		Premios y Otros	1.000	
<b>29</b>				<b>Adquisición de Activos no Financieros</b>		
	04			Mobiliario y Otros	5.630	
	05			Máquinas y Equipos	6.000	
	06			Equipo Informáticos	38.000	
	07			Programas Informáticos	1.244	
<b>31</b>				<b>Iniciativas de Inversión</b>		
	02			Proyectos		
		002		Consultorías		
			067	Construcción y Mej. Espacios Públicos 2015	142.145	
			090	CONST. Y HABILIT.DE EDIFICIOS 2021, CNT QUINTA RESIDENCIAL EL SALTO Y POBLACIÓN JOSE CASANOVA	30.000	
		004		Obras Civiles		
			072	Const. y Mej. Recintos Comunitarios, Deportivos y Culturales 2016	2.934	
			082	Construcción y Mej. Espacios Públicos 2018	403.253	
			084	Habilitación y Mejoramiento Recintos Municipales 2018	478	
			086	Const. y Mej. Recintos Comunitarios, Deportivos y Culturales 2019	59.369	
			091	CONST. Y MEJ. RECINTOS COMUNITARIOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES 2020	119.754	
			092	HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO RECINTOS MUNICIPALES 2020	3.210	
			093	Construcción y Mej. Espacios Públicos 2020	166.911	
			094	CONST.Y MEJ.ESPACIOS PÚBLICOS 2021	10.790	
			100	Hábil y Mej. Recintos Municipales	59.845	
<b>33</b>				<b>C x P Transferencias de Capital</b>		
	03			A Otras Entidades Públicas		
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización		

		001	Programa Pavimentos Participativos	67.752	
<b>34</b>			<b>Servicio de la Deuda</b>		
	01		Amortización Deuda Interna	374.064	
	03		Intereses Deuda Interna		374.064
	07		Deuda Flotante		197.000
<b>35</b>			<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>300.712</b>	
			<b>Subtotal</b>	<b>3.145.268</b>	<b>718.959</b>
			<b>VARIACION PPTO. DE GASTOS (+-)</b>	<b>2.426.309</b>	

#### **4.- APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 1 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2022.**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Según lo informado por Memorandum N° 015, de 19 de enero de 2022, del Jefe del Departamento de Salud Municipal, señor Eduardo Sendra Arratia, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Modificación N° 1 del Presupuesto del Departamento de Salud, año 2022

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Modificación N° 1 del Presupuesto del Departamento de Salud, año 2022?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes: las señoras Concejales Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgado, Silvana Flores Cruz; los señores Concejales Fares Jadue Leiva, Cristian Yury Weibel Avendaño, José Salas San Juan, Felipe Cruz Huanchicay; y el señor Alcalde, Daniel Jadue, adopta el siguiente acuerdo:

## ACUERDO N° 16

***“Aprobar la modificación N° 1 del presupuesto del Departamento Salud vigente para el año 2022 en los siguientes términos”:***

### Ingresos Presupuestarios 2022 M\$

Subt Ítem Asig	Denominación	PRESUPUESTO INICIAL 2022	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO PPTO VIGENTE
	<b>Deudores Presupuestarios</b>	<b>17.807.492</b>	<b>636.296</b>	<b>0</b>	<b>18.443.788</b>
<b>05</b>	<b>C x C Transferencias Corrientes</b>	<b>16.211.704</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16.211.704</b>
03	De Otras Entidades Públicas	16.211.704	0	0	16.211.704
006	Del Servicio de Salud <sup>1</sup>	14.463.068	0	0	14.463.068
007	Del Tesoro Público	191.258	0	0	191.258
099	De Otras Entidades Públicas	303.975	0	0	303.975
101	De Servicios Incorporados a su Gestión <sup>1</sup>	1.253.403	0	0	1.253.403
<b>06</b>	<b>C x C Rentas de la Propiedad</b>	<b>575</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>575</b>
01	Arriendo de Activos No Financieros	575	0	0	575
001	Arriendo de Infraestructura	575	0	0	575
<b>07</b>	<b>C x C Ingresos de Operación</b>	<b>606.243</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>606.243</b>
01	Venta de Bienes	595.943	0	0	595.943
001	Venta de Bienes	595.943	0	0	595.943
02	Venta de Servicios	10.300	0	0	10.300
001	Cobro a no Beneficiarios	10.300	0	0	10.300
003	Farmacia y Óptica Popular	0	0	0	0
<b>08</b>	<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>736.498</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>736.498</b>
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	241.724	0	0	241.724
001	Reembolso Art. 4 Ley N °19.345	241.724	0	0	241.724
99	Otros	494.774	0	0	494.774
001	Devoluciones y Reintegros	15.933	0	0	15.933
999	Otros	478.841	0	0	478.841
<b>12</b>	<b>Ingresos por Percibir</b>	<b>51.500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>51.500</b>
10	Ingresos por Percibir	51.500	0	0	51.500
<b>15</b>	<b>Saldo Inicial de Caja</b>	<b>200.972</b>	<b>636.296</b>	<b>0</b>	<b>837.268</b>
			<b>636.296</b>	<b>0</b>	
	<b>Variación de Ingresos</b>		<b>636.296</b>		

**Gastos Presupuestarios 2022 M\$**

Subt ítem Asig	Denominación	PRESUPUEST O INICIAL 2022	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO PPTO VIGENTE
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>17.807.492</b>	<b>636.296</b>	<b>0</b>	<b>18.443.788</b>
<b>21</b>	<b>C x P Gastos en Personal</b>	<b>12.214.383</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12.214.383</b>
21.01	Personal de Planta	5.175.669	0	0	5.175.669
21.02	Personal a Contrata	3.518.628	0	0	3.518.628
21.03	Otras Remuneraciones	3.520.086	0	0	3.520.086
<b>22</b>	<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>4.362.207</b>	<b>571.546</b>	<b>0</b>	<b>4.933.753</b>
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	2.920	706	0	3.626
22.03	Combustibles y Lubricantes	22.513	252	0	22.765
22.04	Materiales de Uso o Consumo	2.351.087	410.737	0	2.761.824
22.05	Servicios Básicos	138.819	2.086	0	140.905
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	165.200	4.840	0	170.040
22.07	Publicidad y Difusión	15.400	0	0	15.400
22.08	Servicios Generales	1.179.855	41.917	0	1.221.772
22.09	Arriendos	165.112	10.947	0	176.059
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	26.181	0	0	26.181
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	270.942	100.061	0	371.003
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	24.178	0	0	24.178
<b>23</b>	<b>C X P Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
23.03	Prestaciones Sociales del Empleador	0	0	0	0
<b>25</b>	<b>C X P Íntegros al Fisco</b>	<b>17.273</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17.273</b>
25.01	Impuestos	17.273	0	0	17.273
<b>26</b>	<b>C x P Otros gastos Corrientes</b>	<b>296.634</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>296.634</b>
26.01	Devoluciones	233.431	0	0	233.431
26.02	Compensación por Daños a Terceros y/O a la Propiedad	63.203	0	0	63.203
<b>29</b>	<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>185.695</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>185.695</b>
29.03	Vehículos	0	0	0	0
29.04	Mobiliario y Otros	21.768	0	0	21.768
29.05	Máquinas y Equipos	129.017	0	0	129.017
29.06	Equipos Informáticos	33.230	0	0	33.230
29.07	Programas Informáticos	1.680	0	0	1.680
<b>31</b>	<b>C X P Iniciativas de Inversión</b>	<b>10.300</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.300</b>

31.02	Proyectos	10.300	0	0	10.300
34	C x P Servicio de la Deuda	721.000	64.750		785.750
	Subtotales		636.296	0	
	Variación de Gastos		636.296		

**5.- APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 1 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AÑO 2022.**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Según lo informado por Memorándum N° 05, de 13 enero de 2022, del Jefe Unidad de Aseguramiento de la Calidad, señor Arnoldo Macker Aburto, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Modificación N° 1 del Presupuesto del Departamento de Educación año 2022.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en el punto N° 5

No habiendo, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Modificación N° 1 del Presupuesto del Departamento de Educación año 2022?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes las señoras Concejales Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz; los señores Concejales Fares Jadue Leiva, Cristian Yury Weibel Avendaño, José Salas San Juan, Felipe Cruz Huanchicay; y el señor Alcalde, Daniel Jadue, adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 17**

***“Aprobar la modificación N°1 del presupuesto del Departamento Educación vigente para el año 2022 en los siguientes términos”:***

Presupuesto de Ingresos								
Subt	Item	Asig		Denominación	PPTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NVO PPTO VIGENTE
				<b>Deudores Presupuestarios</b>	<b>23.769.059</b>		<b>-1.253.846</b>	<b>25.022.905</b>
15				Saldo Inicial de Caja	-3.308.874		-1.253.846	-2.055.028
Subtotales						0	-1.253.846	
<b>VARIACION PPTO DE INGRESOS</b>							<b>1.253.846</b>	

Presupuestos de Gastos								
Subt	Item	Asig		Denominación	PPTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
				<b>Acreedores Presupuestarios</b>	<b>23.769.059</b>	<b>1.486.551</b>	<b>232.705</b>	<b>25.022.905</b>
25				Otros Ingresos al Fisco	107.827	1.486.551	0	1.594.378
	99			Otros Ingresos al Fisco	107.827	1.486.551	0	1.594.378
34				Servicio de la Deuda	340.000	0	232.705	107.295
	07			Deuda Flotante	340.000	0	232.705	107.295
Subtotales							232.705	
<b>VARIACION PPTO DE GASTOS</b>							<b>1.253.846</b>	

**6.- APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 1 DEL PRESUPUESTO DEL CEMENTERIO GENERAL AÑO 2022.**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Según lo informado por Memorándum N° 20, de 19 enero de 2022, de la Directora del Cementerio General (S), señora Olivia Farías Ortiz, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Modificación N° 1 del Presupuesto del Cementerio General, año 2022.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones

No habiendo dudas ni consultas, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Modificación N° 1 del Presupuesto del Cementerio General, año 2022?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes: las señoras Concejales Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz; los señores Concejales Fares Jadue Leiva, Cristian Yury Weibel Avendaño, José Salas San Juan, Felipe Cruz Huanchicay; y el señor Alcalde, Daniel Jadue, adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 18**

***“Aprobar la modificación N°1 del Presupuesto del Cementerio General vigente para el año 2022 en los siguientes términos”:***

**Presupuesto de Ingresos**

ITEM	NOMENCLATURA	PRESUPUESTO 2022 (M\$)	1ERA. MODIFICACION (M\$)	PRESUPUESTO MODIF. 2022 (M\$)
<b>05</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>110.000</b>	<b>110.000</b>
05.03.007	BONIFICACION ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0	110.000	110.000
<b>07</b>	<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>5.375.000</b>	<b>0</b>	<b>5.375.000</b>
07.01.100	NICHOS O SEPULTURAS EN TIERRA	1.600.000	0	1.600.000
07.01.600	USO PERPETUA TERRENOS	579.000	0	579.000
07.02.200	RENOVACIONES	660.000	0	660.000
07.02.300	DERECHO SEPULTACION	390.000	0	390.000
07.02.400	CREMACIONES E INCINERACIONES	667.000	0	667.000
07.02.500	EXHUMACIONES, REDUCCIONES, UNIONES ETC.	606.000	0	606.000
07.02.700	DEREC. DE CONST, OBRAS MEN., TRANSF. Y OTROS	164.000	0	164.000
07.02.800	DERECHO INGRESO VEHICULOS	409.000	0	409.000
07.02.900	INTERESES Y OTROS INGRESOS	300.000	0	300.000
<b>15,00,000</b>	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>0</b>	<b>2.191.613</b>	<b>2.191.613</b>
	<b>TOTAL INGRESOS EN M\$</b>	<b>5.375.000</b>	<b>2.301.613</b>	<b>7.676.613</b>

**Presupuesto de Gastos**

ITEM	NOMENCLATURA	PRESUPUESTO 2022 (M\$)	1ERA. MODIFICACION (M\$)	PRESUPUESTO MODIF. 2022 (M\$)
<b>21</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>2.770.000</b>	<b>127.000</b>	<b>2.897.000</b>
21.03.004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	2.770.000	127.000	2.897.000
<b>22</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1.025.400</b>	<b>679.503</b>	<b>1.704.903</b>
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	135.000	30.000	165.000
22.02	TEXTILES. VESTUARIO Y CALZADO	43.000	10.000	53.000
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	39.000	6.000	45.000
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	106.000	70.475	176.475

22.05	SERVICIOS BASICOS	117.000	5.000	122.000
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	203.000	350.000	553.000
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	8.000	10.000	18.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	235.000	68.000	303.000
22.09	ARRIENDOS	15.000	10.000	25.000
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	52.000	30.000	82.000
22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.000	0	2.000
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	70.400	90.028	160.428
<b>23</b>	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>	<b>110.000</b>	<b>110.000</b>
23.03	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	0	110.000	110.000
<b>24</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.263.600</b>	<b>300.000</b>	<b>1.563.600</b>
24.03.099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.263.600	300.000	1.563.600
<b>26</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
26.02.	COMPENSACION DAÑOS A TERCEROS O PROPIEDAD	0	0	0
<b>29</b>	<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>65.000</b>	<b>72.000</b>	<b>137.000</b>
29.03	VEHICULOS	0	10.000	10.000
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	10.000	30.000	40.000
29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	15.000	20.000	35.000
29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	20.000	12.000	32.000
29.07	PROGRAMAS INFORMATICOS	20.000	0	20.000
<b>31</b>	<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>251.000</b>	<b>250.000</b>	<b>501.000</b>
31.02	PROYECTOS	251.000	250.000	501.000
<b>34</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
34.07	DEUDA FLOTANTE	0	0	0
<b>35</b>	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>0</b>	<b>763.110</b>	<b>763.110</b>
	<b>TOTAL EN M\$</b>	<b>5.375.000</b>	<b>2.301.613</b>	<b>7.676.613</b>

**7.- APROBAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) AÑO 2022, DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN GENERAL.**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Según lo informado por Memorandum N° 05, de 20 de enero de 2022, de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, señora Elda Fazzi González, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) año 2022, de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.

Ofrezco la palabra para consulta y observaciones.

No habiendo vamos a la votación.

¿Por la aprobación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) año 2022, de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes: las señoras Concejales Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz; los señores Concejales Fares Jadue Leiva, Cristian Yury Weibel Avendaño, José Salas San Juan y Felipe Cruz Huanchicay; y el señor Alcalde, Daniel Jadue, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 19**

***“Aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal ‘PMGM 2022’ de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, contenido en documento anexo y que para todos los efectos administrativos y legales forman parte integrante del presente Acuerdo”.***

#### **8.- APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES.**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Según lo informado por Memorándum N° 44, de 21 de enero de 2022, del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (S), señor Francisco Moscoso Guerrero, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Contratación Directa para el Servicio de Manejo de Residuos en Calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos Valorizables.

Ofrezco la palabra para consulta y observaciones en este punto.

No habiendo, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión: las señoras Concejales Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz; los señores Concejales Fares Jadue Leiva, Cristian Yury Weibel Avendaño, José Salas San Juan, Felipe Cruz Huanchicay; y el señor Alcalde, Daniel Jadue, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 20**

***Aprobar la Contratación Directa del “Servicio de Manejo de Residuos en Calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos Valorizables”, al Proveedor Demarco S.A., Rut N°88.277.600-K, domiciliado en Alcalde Guzmán N°0160, comuna de Quilicura, por un monto mensual de \$130.007.500.- IVA incluido.***

***El plazo de la contratación será de 6 meses a contar del 1 de febrero de 2022.***

***La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio municipal”.***

#### **9.- APROBAR LA “ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PERMISO DE OCUPACIÓN DE LAS CALZADAS DESTINADAS A ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS REGULADOS POR UN SISTEMA DE COBRO A PRECIO JUSTO”.**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Según lo informado por Memorándum N° 30, de 20 de enero de 2022, de la Directora Jurídica (s) señora Catherine Soto Gajardo, nos corresponde tratar el punto Aprobar la “Ordenanza Municipal sobre Permiso de Ocupación de las Calzadas Destinadas a Estacionamiento de Vehículos Regulados por un Sistema de Cobro a Precio Justo”.

Ofrezco la palabra para consulta y observaciones.

No habiendo ni dudas ni consultas, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Ordenanza Municipal sobre Permiso de Ocupación de las Calzadas Destinadas a Estacionamiento de Vehículos Regulados por un Sistema de Cobro a Precio Justo?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión: las señoras Concejales Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz; los señores Concejales Fares Jadue Leiva, Cristian Yury Weibel Avendaño, José Salas San Juan y Felipe Cruz Huanchicay; y el señor Alcalde, Daniel Jadue, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 21**

***“Aprobar la “Ordenanza Municipal sobre Permiso de Ocupación de las calzadas destinadas a estacionamientos de vehículos regulados por un Sistema de Cobro a Precio Justo” en la forma que se señala a continuación.***

#### **ORDENANZA MUNICIPAL**

#### **SOBRE PERMISO DE OCUPACIÓN DE LAS CALZADAS DESTINADAS A ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS REGULADOS POR UN SISTEMA DE COBRO A PRECIO JUSTO**

##### **TITULO I: DEL OBJETIVO**

**ARTICULO 1°:** *Las normas de la presente ordenanza tienen por objeto regular en términos generales los permisos de ocupación de las calzadas de la comuna de Recoleta, destinadas a estacionamiento de vehículos regulados por un sistema de cobro a precio justo y las obligaciones de los usuarios.*

##### **TITULO II: DE LOS ESTACIONAMIENTOS EXPLOTADOS POR PERMISIONARIOS**

**ARTICULO 2°:** *De acuerdo a la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el alcalde puede otorgar permisos precarios sobre los bienes nacionales de uso público, dando derecho al uso preferente del bien otorgado, en las condiciones que fije el municipio.*

*Dentro de este marco legal y con el objeto de racionalizar su uso, la municipalidad podrá otorgar permisos precarios de ocupación a terceros para su explotación, espacios en las calzadas de las calles que determine, a objeto que sean destinadas a estacionamientos de vehículos, con las contraprestaciones que se definan en los respectivos permisos.*

**ARTICULO 3°:** *El sistema de explotación y operación a utilizar por la permissionaria, incluidos sus sistemas de control y pago, serán definidos en el permiso respectivo, respetando la normativa legal vigente.*

**ARTICULO 4°:** El personal que opere el sistema de control u operador será contratado por la permisionaria y no tendrá ninguna vinculación contractual con el municipio. Sin embargo, en los permisos de ocupación, la municipalidad podrá establecer los perfiles laborales de dicho personal, causales de su remoción, cantidad de operadores, el uso de uniformes, credenciales y toda otra característica o condición que resguarde un adecuado servicio a los usuarios del sistema.

Los permisionarios deberán dar cumplimiento a las obligaciones laborales y previsionales con todo el personal destinado a las labores propias del permiso.

**ARTICULO 5°:** El horario máximo de funcionamiento del sistema de control de estacionamientos será de lunes a sábado de 07:00 AM a 03:00 AM del día siguiente.

Se excluyen los días domingos y festivos, con excepción de las tres horas señaladas en el horario anterior.

**ARTICULO 6°:** Los vehículos que usen los estacionamientos regulados por un sistema de cobro a precio justo estarán obligados a pagar el tiempo usado y a respetar las normas de esta Ordenanza y de la Ley de Tránsito N° 18.290.

**ARTICULO 7°:** El valor a pagar por el usuario corresponderá al establecido en la ordenanza de derechos municipales respectiva y dicha información deberá estar permanentemente disponible a los usuarios en una señalética instalada en un lugar visible dentro de la zona destinada para estacionamientos, de acuerdo a la normativa vigente que lo regule.

**ARTICULO 8°:** Los conductores que usen los estacionamientos regulados por un sistema de cobro a precio justo podrán retirar su vehículo sólo una vez que se pague al operador el tiempo usado. En caso contrario serán denunciados al Juzgado de Policía Local y sancionados conforme lo establecido en el Título IV de esta Ordenanza.

**ARTICULO 9°:** El conductor deberá estacionar correctamente su vehículo dentro de los espacios demarcados para tal efecto. En caso contrario, deberá pagar la cantidad de estacionamientos utilizados aun cuando su ocupación sea parcial. Si el usuario se negara al pago, se cursará la respectiva denuncia al Juzgado de Policía Local.

### TITULO III: DE LAS AUTORIZACIONES Y RESTRICCIONES

**ARTICULO 10°:** Los vehículos de utilidad pública o de emergencia, identificados claramente con sus respectivos logos institucionales, podrán usar los estacionamientos durante el tiempo necesario para cumplir su labor, sin necesidad de pagar al permisionario por dicha utilización.

**ARTICULO 11°:** En los espacios destinados a estacionamientos en bienes nacionales de uso público, no podrá desarrollarse ninguna actividad comercial.

**ARTICULO 12°:** *En los estacionamientos regulados por esta ordenanza quedará prohibido lo siguiente:*

- 1.- *Estacionar vehículos con una capacidad de carga superior a 1.500 kg.*
- 2.- *Estacionar buses de locomoción colectiva o particulares.*
- 3.- *Estacionar vehículos de tracción humana o animal.*

**ARTICULO 13°:** *Ningún operador de vehículos podrá arrogarse autoridad respecto a la aplicación o fiscalización de las normas de Tránsito, ley 18.290 u otras, siendo su trasgresión causa suficiente para su remoción.*

#### TITULO IV: SANCIONES Y FISCALIZACIONES

**ARTICULO 14°:** *El juez de Policía Local sancionará con multas desde 0,5 hasta 3 UTM (unidades tributarias mensuales) las infracciones que se indican a continuación:*

1. *No pago del uso del estacionamiento (artículo 8°)*
2. *Estacionar incorrectamente el vehículo, excediendo los márgenes demarcados, ocupando más de un estacionamiento (artículo 9°)*
3. *Desarrollar alguna actividad comercial en los estacionamientos en bienes nacionales de uso público (artículo 11°)*
4. *Estacionar algunos de los vehículos prohibidos señalados en el artículo 12°*

**ARTICULO 15°:** *La fiscalización de las normas de la presente Ordenanza corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, quienes efectuarán las denuncias al Juzgado de Policía Local en la forma y plazos establecidos en la Ley.*

**ARTICULO 16°:** *Los Inspectores Municipales podrán requerir el auxilio de la fuerza pública para cumplir o hacer cumplir su función fiscalizadora de la presente Ordenanza.*

## **10.- INCIDENTES.**

### **10.1. Planteamiento del señor Alcalde, Daniel Jadue: - Preocupación por fenómeno delictual.**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Voy a usar la palabra inicialmente para manifestar mi preocupación, he iniciado los contactos con el Ministerio del Interior, por lo que aconteció en el Persa Zapadores el fin de semana, que es de una gravedad distinta a lo que veníamos viviendo. Es primera manifestación, no solo en la comuna, cuando uno mira a nivel del país, de un fenómeno de sicariato que no habíamos visto en nuestro país, con un nivel de violencia y con un nivel de organización, además, que habla de una organización criminal de alto estándar delictual. Solo hacer un llamado a estar mucho más atentos y colaborar con la Dirección de Seguridad y empezar a denunciar de manera preventiva cualquier cosa que nos parezca que podría conducir a cosas como esas. Vamos a tener una reunión en los próximos días, estamos analizando con el señor Ministro del Interior y con el señor Subsecretario de Prevención del Delito la situación, yo espero que esto no sea un anticipo de un incremento de este tipo de actividades delictuales, lo que sería bastante preocupante.

Ofrezco la palabra.

### **10.2. Planteamiento del señor Concejal José Salas: - Acoger peticiones comunitarias sobre riesgo de árboles.**

**EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS:** Quisiera poner énfasis en la solicitud documentada sobre el riesgo de un árbol de calle Nueva Recoleta con Zapadores, donde está el Persa y hay comerciantes que se ponen en la vereda, no ha ocurrido ello, a pesar de solicitado y acreditado. El árbol finalmente cayó y estuvo expuesto a minutos de un tremendo accidente de caer sobre un vehículo y gente que iba pasando, en el último segundo luego de caído el árbol llega se corta, lo que quedó para no obstaculizar la pasada a los comerciantes y los vehículos, así que solicitaría que se pusiera mayor cuidado y que se escuchara a la comunidad, a los vecinos, a las casas que están informando a la Municipalidad acerca de los riesgos cuando hay árboles que están, realmente este árbol estaba con raíces afuera, estaba inclinado, aun así, no se tomaron las medidas, pudo haber ocurrido un tremendo accidente grave. Solicitaría a quien es responsable que se escuche a la comunidad, especialmente con estas situaciones de extrema gravedad, como la que estoy presentando. Muy amable y muchas gracias.

**10.3. Planteamiento de la señora Concejala Silvana Flores:  
- Sincronización de semáforo en Muñoz Gamero.**

**LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES:** Buenos días a todos.

Quisiera ser reiterativa, yo pedí y no sé a quién dirigirme en realidad, por la sincronización del semáforo de Muñoz Gamero, con intersección a Diagonal, que está al revés, los tiempos son muy largos, se hacen unos tremendos tacos, la gente reclama mucho, entonces, hubo un problema ahí y dejaron mal el tiempo. Quisiera ver la posibilidad, no sé qué empresa será, a quién hay que dirigirse, para que lo regularicen por favor. Gracias.

**10.4. Planteamiento de la señora Concejala Natalia Cuevas:  
- Agradecimientos por trabajo realizado en Bellavista.  
- Necesaria profundización del trabajo en Seguridad.**

**LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS:** Buenos días, señor Alcalde, buenos días a todos y todas, muy contenta solo dos cosas.

Sigo transmitiendo, porque me parece que es algo notable, lo que pudimos desarrollar en el Concejo pasado, de la renovación y no renovación de patentes, eso, evidentemente que va de la mano con una cuestión mayor, que tiene que ver con el trabajo mancomunado entre el Municipio y la comunidad. En específico, quiero agradecer a la gestión del señor Alcalde propiamente tal, por buscar un camino que ha ido progresando y que va en muy buena lid, respecto de pensar de manera integral la seguridad y el buen vivir para el Barrio Bellavista, en específico me refiero. Sabemos que el proceso fue mayor de renovación y no renovación, vimos otros espacios también, en ese sentido, fue muy importante poder contar con el apoyo del conjunto del Concejo, excepto los votos del Concejala Cruz, pero en general todos fuimos en función de la opinión de las Juntas de Vecinos respecto de los espacios que hay que proteger, los espacios que hay que efectivamente no renovar en miras de tener la precaución del cuidado de los distintos rincones del barrio, entonces, estoy muy contenta, señor Alcalde, hay una preocupación del municipio por seguir trabajando en el barrio, se han repintado las señaléticas, los topes para los autos, así que transmitirle señor Alcalde, a usted en específico, el agradecimiento de la comunidad.

En tema de seguridad, me llama bastante la atención lo que usted decía, sería muy importante que lo pudiésemos profundizar en algún momento, pero espero que después en los próximos meses el Gobierno esté a la altura para poder abordar esto con todo lo que significa, más allá del sensacionalismo de la tele.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Gracias, señora Concejala.

**10.5. Planteamiento de la señora Concejala Natalia Cuevas:**

- Invitación a participar en Festival de Teatro.
- Llamado a participar en iniciativa constitucional.

**LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA:** Saludarlos a todos y todas.

Quiero hacer dos invitaciones a la comunidad, una es sumarse a el Festival de Teatro que está por toda nuestra comuna a través de la Corporación Cultural, hay obras excelentes de muy buena calidad, así que invitamos a seguir también la página de Cultura Recoleta, para que asistan a todas estas obras.

Hacer también la invitación a nuestras vecinas y vecinos a que se sumen a las firmas para el reconocimiento constitucional al trabajo doméstico y de cuidado, para que esto pueda ser conversado en la Convención, solo deben ingresar a la plataforma [chileconvencion.cl](http://chileconvencion.cl) y votar por la iniciativa 71.122, que voy a poner en las páginas, en mi Facebook, en Instagram, donde podamos ser partícipes también de esta discusión.

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Gracias, Concejala Joceline.

No habiendo más palabras pedidas, en nombre de nuestro país y nuestra comuna damos por terminada la sesión, a las 10:00 horas.



**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE